



Ayuntamiento de Iniesta

ACTA N°14

Expediente n°:	Órgano Colegiado:
JGL/2024/14	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «DESISTIR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS POR RECURSO ESPECIAL INTERPUESTO ANTE EL TACRC»
Fecha	8 de agosto de 2024
Duración	Desde las 9:00 hasta las 9:30 horas
Lugar	DESPACHO SECRETARIA
Presidida por	José Luis Merino Fajardo
Secretario	RAFAEL GOMEZ ALCALDE

ASISTENCIA A LA SESIÓN

N° de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
04608242P	EVELIA ALARCON GRIÑAN	SÍ
04594294K	GEMMA PAJARON GARCIA	SÍ
47057283L	Jose Luis Merino Fajardo	SÍ
49209376W	SERGIO TÓRTOLA PEÑARANDA	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA





Ayuntamiento de Iniesta

Declaración urgencia Art. 113 del ROF

URGENCIA DE LA SESIÓN.- El señor Alcalde-Presidente, antes de entrar a los asuntos que componen el orden del día de esta sesión y de conformidad con lo previsto en el art. 113.1.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la declaración de urgencia de esta convocatoria, y que vendría motivada por la necesidad de tomar acuerdo en relación al expediente 1703/2024 sobre la contratación de espectáculos taurinos.

La Junta de Gobierno Local acepta el carácter de urgencia del asunto planteado y acuerda que se trate en esta sesión dentro de su orden del día.

DESISTIMIENTO PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ESPECTÁCULOS TAURINOS POR IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE EJECUCIÓN del contrato N° EXPEDIENTE 1703/2024

En relación con el expediente **EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ESPECTÁCULOS TAURINOS POR IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE EJECUCIÓN** del contrato N° **EXPEDIENTE 1703/2024** y a la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/ N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	8-8-2024	
Resolución de Alcaldía	8-8-2024	
Informe de los Servicios Técnicos Municipales	PENDIE NTE	
Informe-Propuesta de Secretaría	8-8-2024	

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 152 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. DESISTIR DEL PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ESPECTÁCULOS TAURINOS POR IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE EJECUCIÓN del contrato N° **EXPEDIENTE 1703/2024**, por la





Ayuntamiento de Iniesta

siguiente causa: **IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN Y SU EJECUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS**, según lo siguiente:

1.- Formalizado anuncio de licitación y de publicación de los pliegos en el Perfil del contratante, la fecha prevista para el acto de apertura de proposiciones es la de 8 de agosto de 2024.

2.- Con fecha 6 de agosto de 2024 se recibe requerimiento del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) para que en el plazo de dos días hábiles se remita el expediente administrativo en trámite, con motivo del recurso especial en materia de contratación interpuesto por la mercantil SUERTE CONTRARIA SL, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 56 y siguientes de la Ley de Contratos de Sector Público (LCSP).

3.- La fecha de ejecución del acto que se pretende contratar está fijada para el día 25 de agosto de 2024.

4.- En este estado de cosas, resulta obvia LA IMPOSIBILIDAD del cumplimiento de los plazos para resolver las diligencias y trámites derivados del recurso, incluso posibles medidas cautelares de suspensión, trámite de propuesta de adjudicación, presentación de documentación, adjudicación, formalización y ejecución.

5.- Ante lo anterior, resulta evidente, a juicio de la Alcaldía, que no quedará cumplido el expediente de contratación, existiendo razones de interés público para desistir del mismo en este momento del procedimiento, pues continuar con el mismo solo conduciría a incrementar las cargas que debería asumir el Ayuntamiento de persistir en un procedimiento administrativo que es de imposible realización.

SEGUNDO. Reconocer a los candidatos que al día de la fecha hayan presentado su proposición en el Perfil del contratante como licitadores el derecho a recibir una compensación económica por los gastos en que hayan podido incurrir para participar en la licitación.

TERCERO. Aprobar, disponer y reconocer la cantidad resultante del informe que acredite a cuánto asciende la indemnización correspondiente, que será fiscalizado por la Intervención.

Encontrándose en trámite el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la mercantil SUERTE CONTRARIA SL ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la LCSP, dicha cuantía podrá determinarse mediante este procedimiento.

CUARTO. Notificar a los licitadores el presente Acuerdo así como los





Ayuntamiento de Iniesta

recursos procedentes.

QUINTO.- Dar traslado del presente Acuerdo al TACRC.

SEXTO.- Ratificar los acuerdos, trámites y diligencias previas dictadas por la Alcaldía en este procedimiento.

SÉPTIMO.- En virtud de lo anterior y dado que para el día de hoy está previsto celebrar el acto público de apertura de proposiciones, publicar anuncio en el Perfil del contratante informando que queda anulado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las nueve horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

